



RESOLUCIÓN Nro. ARCP-DE-2019-03

**EL DIRECTOR EJECUTIVO, ENCARGADO, DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la administración pública, entre otros se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y participación nacional”*;

Que, el artículo 7 de la Ley referida determina que el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es: *“(...) el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes”*;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los objetivos del sistema entre otros: *“1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo”*; y, *“3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”*;

Que, el artículo 22 de la misma Ley, establece que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*; *El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas el Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el primer inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de*



Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”;

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial nro. 603, de 07 de octubre de 2015, se promulgó la Ley General de los Servicios Postales, creando en su artículo 8: *“a la Agencia de Regulación y Control Postal, como un organismo técnico-administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector del sector postal, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio (...) encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también de velar el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio rector de los servicios postales. (...) La Agencia de Regulación y Control Postal contará con un Directorio y una Directora o Director Ejecutivo”;*

Que, en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley General de los Servicios Postales, manifiesta como una de las atribuciones del Directorio de la Entidad, las de aprobar el estatuto orgánico funcional, el plan estratégico, el plan de inversiones, el presupuesto anual y demás planes para el funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control Postal;

Que, el artículo 13 de la Ley referida, determina las atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal, entre otras: *“1. Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia de Regulación y Control Postal”, “16. Emitir la Normativa Interna y los actos administrativos para el funcionamiento de la Agencia”;*

Que, mediante Acuerdo 039 CG publicada en el Registro Oficial 78 de 01 de diciembre de 2009, la Contraloría General del Estado expide las *“Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos”*, estableciendo en la Norma Nro. 406-02 Planificación lo siguiente: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de*



contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”;

Que, el numeral 1, Módulo Facilitador PAC, del artículo 6 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072-2016 de 31 de agosto del 2016, determina: *“Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar (...)”;*

Que, mediante Resolución ARCP-DIR-01-2017-004 de 16 de febrero de 2017, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal resolvió en su artículo 3: *“Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal, sobre la base de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley General de los Servicios Postales, referente aprobar los demás planes para funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control Postal, la atribución de aprobar y modificar todo plan necesario para el funcionamiento de la Entidad (...)”;*

Que, mediante Resolución Nro. DIR-ARCP-03-2018-005 de 28 de diciembre de 2018 el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal, designó al magister Javier Gómez Benavides como Director Ejecutivo, Encargado, de la Entidad;

Que, mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-01 de 09 de enero de 2019, el Director Ejecutivo, Encargado, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Agencia de Regulación y Control Postal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-0032-ME de 14 de enero de 2019, dirigido al Director Ejecutivo, Encargado, el Director Administrativo Financiero, indicó que habiéndose emitido el Plan Operativo Anual expedido mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-01 de 09 de enero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitó se disponga la elaboración de la Resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la Institución, de acuerdo al anexo físico adjunto; y, mediante sumilla inserta en el mismo Memorando, el Director Ejecutivo, Encargado, dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades legales y reglamentarias concedidas al Director Ejecutivo.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Agencia de Regulación y Control Postal, para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con los anexos en tres (3) fojas útiles que se agregan como habilitantes a esta Resolución y que se detallan a continuación: Matriz PAC 2019 Agencia de Regulación y Control Postal, suscrita por el Director Administrativo Financiero y el Delegado de Contratación Pública, Ejecución de Gastos – Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) de 14 de enero de 2019.



Artículo 2.- Disponer la publicación de esta resolución y sus anexos en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, así como en la página Web institucional de la Agencia de Regulación y Control Postal.

Artículo 3.- Encargar la ejecución y publicación de la presente Resolución y sus Anexos, a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Comunicación Social, cada una dentro del ámbito de sus competencias.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de enero de 2019.


 Mg. Javier Gómez Benavides
Director Ejecutivo (E)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL



MATRIZ PAC 2019 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL

No	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO DE EJECUCION
1	2019.137.9999.0000.55.00.000.00 1.000.1701.530105.000000.001.00 00.0000	85160011	SERVICIO	ESPECIAL	NO	CORRIENTE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE CLOUD COMPUTING DONDE SE ALOJA EL SISTEMA CODIGO POSTAL	1	UNIDAD	39.598,21	39.598,21	C1-C2-C3
2	2019.137.9999.0000.01.00.000.00 1.000.1701.530105.000000.001.00 00.0000	84160011	SERVICIO	ESPECIAL	NO	CORRIENTE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	1	UNIDAD	32.142,86	32.142,86	C1-C2-C3
3	2019.137.9999.0000.01.00.000.00 1.000.1701.570201.000000.001.00 00.0000	71334001	SERVICIO	ESPECIAL	NO	CORRIENTE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES COMO INCENDIO EQUIPO ELECTRONICO MARQUINARIA Y EQUIPOS VEHICULOS DE LA ARCP A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	13.606,25	13.606,25	C2
4	2019.137.9999.0000.55.00.000.00 1.000.1701.530301.000000.001.00 00.0000	66110001	SERVICIO	ESPECIAL	NO	CORRIENTE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES EN RUTAS NACIONALES PARA PERSONAL TECNICO DE LA ARCP	1	UNIDAD	4.017,86	4.017,86	C1-C2-C3
5	2019.137.9999.0000.55.00.000.00 1.000.1701.530301.000000.001.00 00.0000	66110001	SERVICIO	ESPECIAL	NO	CORRIENTE	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ARCP	1	UNIDAD	1.399,29	1.399,29	C1-C2-C3
6	2019.137.9999.0000.01.00.000.00 1.000.1701.530804.000000.001.00 00.0000	31913013	BIEN	COMUN	NO	CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1	UNIDAD	4.464,29	4.464,29	C1
7	2019.137.9999.0000.01.00.000.00 1.000.1701.530805.000000.001.00 00.0000	35321016	BIEN	COMUN	NO	CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1	UNIDAD	3.571,43	3.571,43	C1
8	2019.137.9999.0000.01.00.000.00 1.000.1701.530813.000000.001.00 00.0000	36114031	BIEN	COMUN	NO	CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE ARCP	1	UNIDAD	1.399,29	1.399,29	C1
TOTAL PAC 2019														100.079,48	

Elaborado por:

Mgs. Gustavo Medrano
DELEGADO DE CONTRATACION PUBLICA

Aprobado por:

Mgs. Andrés Arrieta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 14/01/2018
HORA : 15:27:57
REPORTE : R00604768.rdlc

Expresado en Dólares
Entidad Institucional = 137, Unidad Ejecutora = 9999
- Actividad - Grupo Gasto - Item -
DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% E.JEC
GESTION INSTITUCIONAL											
EGRESOS EN PERSONAL											
510000 Remuneraciones Unificadas	322,872.00	0.00	322,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,872.00	322,872.00	0.00	0.00
510106 Salarios Unificados	25,392.00	0.00	25,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,392.00	25,392.00	0.00	0.00
510203 Decimo Tercer Sueldo	23,183.00	0.00	23,183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,183.00	23,183.00	0.00	0.00
510204 Decimo Cuarto Sueldo	3,997.00	0.00	3,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,997.00	3,997.00	0.00	0.00
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,023.00	0.00	1,023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,023.00	1,023.00	0.00	0.00
510510 Servicios Personales por Contrato	34,369.00	0.00	34,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,369.00	34,369.00	0.00	0.00
510512 Subrogación	2,490.00	0.00	2,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,490.00	2,490.00	0.00	0.00
510513 Encargos	1,714.00	0.00	1,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714.00	1,714.00	0.00	0.00
510601 Aporte Patronal	36,164.00	0.00	36,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,164.00	36,164.00	0.00	0.00
510602 Fondo de Reserva	14,346.00	0.00	14,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,346.00	14,346.00	0.00	0.00
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 510000 EGRESOS EN PERSONAL	465,490.00	0.00	465,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465,490.00	465,490.00	0.00	0.00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
530000 Agua Potable	1,943.00	-943.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
530104 Energía Eléctrica	10,060.00	946.00	11,006.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,006.00	11,006.00	0.00	0.00
530105 Telecomunicaciones	68,470.00	-12,382.00	76,089.00	14,177.51	435.53	0.00	0.00	76,652.47	76,089.00	0.00	0.00
530106 Servicio de Correo	3,403.00	100.00	3,503.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	3,503.00	3,503.00	0.00	0.00
530204 Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotoplado - Traducción - Emplastro - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carretilización - Filtración e Imágenes Satelitales	5,469.00	-5,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21,885.00	-6,850.00	15,035.00	17,537.51	435.53	0.00	0.00	15,533.00	15,035.00	0.00	0.00

PRODUCCION I
Ejecución de Gas. - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 137, Unidad Ejecutora = 9999
 - Actividad - Grupo Gasto - Item -
DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 14/01/2019
 HORA : 15:27:57
 REPORTE : R00804769.rdlc

EJERCICIO: 2,019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE.
530303	Viajes y Subsistencias en el Interior	1,119.00	1,862.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cabilado Estructurado (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	6,331.00	-6,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	20,666.00	0.00	20,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,666.00	20,666.00	0.00	0.00
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	10,221.00	9,651.00	20,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,372.00	20,372.00	0.00	0.00
530702	Arrendamiento y licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5,466.00	434.00	5,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,900.00	5,900.00	0.00	0.00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,186.00	4,412.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	13,600.00	0.00	0.00
530802	Verano- Lencería- Prendas de Protección, y Accesorios para Uniformes del personal de protección Vigilancia y seguridad	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00
530803	Combustibles y Lubricantes	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
530804	Materiales de Oficina	12,810.00	390.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
530805	Materiales de Aseo	3,703.00	297.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
530813	Repuestos y Accesorios	3,001.00	2,899.00	5,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,900.00	5,900.00	0.00	0.00
531601	Fondos de Reparación-Cajas Chicas	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		184,174.00	3,690.00	187,828.00	17,537.51	435.53	0.00	0.00	187,390.47	187,828.00	0.00	0.00
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES											
570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	2,625.00	0.00	2,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,625.00	2,625.00	0.00	0.00
570201	Seguros	19,239.00	0.00	19,239.00	4,460.00	0.00	0.00	0.00	19,239.00	19,239.00	0.00	0.00
TOTAL 570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES		21,864.00	0.00	21,864.00	4,460.00	0.00	0.00	0.00	21,864.00	21,864.00	0.00	0.00
TOTAL 01 00 000 001 GESTION INSTITUCIONAL		971,530.00	3,690.00	675,190.00	22,017.51	435.53	0.00	0.00	674,744.47	675,190.00	0.00	0.00

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 137, Unidad Ejecutora = 9999

- Actividad - Grupo Gasto - Item -

DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 14/01/2019
HORA : 15:27:57
REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEJ
GESTION IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y NORMATIVA TECNICA PARA LA REGULACIÓN Y EL CONTROL POSTAL											
55 00 000 001											
510000											
510105	290,016.00	0.00	290,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,016.00	290,016.00	0.00	0.00
	Remuneraciones Unificadas										
510106	6,732.00	0.00	6,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,732.00	6,732.00	0.00	0.00
	Salarios Unificados										
510203	55,504.00	0.00	55,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,504.00	55,504.00	0.00	0.00
	Decimo Tercer Sueldo										
510204	16,878.00	0.00	16,878.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,878.00	16,878.00	0.00	0.00
	Decimo Cuarto Sueldo										
510509	1,023.00	0.00	1,023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,023.00	1,023.00	0.00	0.00
	Horas Extraordinarias y Suplementarias										
510510	172,859.00	0.00	172,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,859.00	172,859.00	0.00	0.00
	Servicios Personales por Contrato										
510512	2,460.00	0.00	2,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,460.00	2,460.00	0.00	0.00
	Subrogación										
510513	1,714.00	0.00	1,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714.00	1,714.00	0.00	0.00
	Encargos										
510601	55,759.00	0.00	55,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,759.00	55,759.00	0.00	0.00
	Aportes Patronal										
510602	64,341.00	0.00	64,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,341.00	64,341.00	0.00	0.00
	Fondo de Reserva										
TOTAL 510000 EGRESOS EN PERSONAL	667,286.00	0.00	667,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	667,286.00	667,286.00	0.00	0.00
530000											
530105	0.00	44,350.00	44,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,350.00	44,350.00	0.00	0.00
	Telecomunicaciones										
530301	40,210.00	-14,710.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	25,500.00	0.00	0.00
	Pasajes al Interior										
530303	11,581.00	-1,124.00	10,457.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,457.00	10,457.00	0.00	0.00
	Viajeros y Subsistencias en el Interior										
530701	32,166.00	-32,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informativos										
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,957.00	-3,650.00	80,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,307.00	80,307.00	0.00	0.00
TOTAL 55 00 000 001 GESTION IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y NORMATIVA TECNICA PARA LA REGULACIÓN Y EL CONTROL POSTAL	751,243.00	-3,650.00	747,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	747,593.00	747,593.00	0.00	0.00



Memorando Nro. ARCP-DAJ-2019-0011-ME

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Javier Fernando Gómez Benavides
Director Ejecutivo, Encargado

ASUNTO: Resolución Nro. ARCP-DE-2019-03 de aprobación el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Agencia de Regulación y Control Postal

De mi consideración:

En cumplimiento a la sumilla inserta dentro del memorando Nro. ARCP-DAF-2019-0032-ME de 14 de enero de 2019, adjunto al presente sírvase encontrar en archivo físico:

- Cuatro (4) ejemplares de la Resolución Nro. ARCP-DE-2019-03 de aprobación el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Agencia de Regulación y Control Postal, para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de que su Autoridad proceda con su revisión y de considerarlo pertinente proceda con su suscripción.

Remito además el expediente original completo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Abg. Vinicio Germán Astudillo Palomo
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, ENCARGADO

Referencias:
- ARCP-DAF-2019-0032-ME

dv

14/01/2019
17:00



DAJ: CONOCIMIENTO, ELABORAR RESOLUCIÓN

14/01/19 JAW

Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-0032-ME

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Javier Fernando Gómez Benavides
Director Ejecutivo, Encargado

ASUNTO: Elaboración de resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la ARCP postal.

De mi consideración:

En referencia a memorando Nro. ARCP-DPGE-2019-0007-M de fecha 9 de enero de 2019, donde se emitió la resolución Nro. ARCP-DE-2019-01, de aprobación Plan Operativo Anual- POA 2019, y de acuerdo a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública : "Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"; agradezco se sirva disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica se elabore la resolución respectiva de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la Institución, de acuerdo al anexo físico adjunto al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Andres Arrieta Balcazar
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

O. Jerez
14/01/2019
12:25



Firmado electrónicamente por
**CRISTIAN ANDRES
ARRIETA BALCAZAR**

